



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 SET. 2023 Hs. 12:07
Numero:	484 Fojas: 30
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 4 de septiembre de 2023

## SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 137/2023 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 4 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento.

atentamente.

Sin otro particular, saludo

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

212/2008

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 28 de agosto de 2023.-

**ASUNTO N.º:** 137/2023.-

**EXPEDIENTE N.º:** 212/2008.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 02/2023:**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

C.D.
M.L.C



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

212/2008

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. CREAR la Oficina de Información para inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO. La Oficina de Información creada en el artículo 1º de la presente, tiene por objeto principal brindar y difundir información relativa a la normativa vigente, programas, subsidios, capacitaciones y cualquier otra de interés, en materia de alquileres.

ARTÍCULO 3º.- FUNCIONES.

1. difundir información sobre derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente;
2. atender a vecinas y vecinos de la ciudad de Ushuaia que requieran información básica, no judicial, en materia de alquileres;
3. articular con el Centro de Atención Legal comunitaria, a los fines de la posible resolución de conflictos no judiciales que puedan surgir en materia de alquileres entre las vecinas y los vecinos de la ciudad;
4. brindar charlas educativas, en materia de alquileres, a la comunidad en general;
5. difundir información sobre programas o subsidios, tanto nacionales, provinciales o municipales, que estén destinados a inquilinas, inquilinos, propietarias o propietarios;
6. llevar un registro voluntario y público de inquilinas, inquilinos, propietarios y propietarias, con el objeto que pueda servir de antecedente e información para quien lo requiera;
7. organizar y llevar adelante un foro virtual, para que inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios puedan estar conectados, informados, compartir experiencias, información;
8. recopilar y mantener un archivo actualizado de la normativa vigente en materia de alquileres;



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

212/2008

9. cualquier otra función o misión que el Departamento Ejecutivo Municipal o la Autoridad de Aplicación le otorguen por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 4°.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, deberán imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

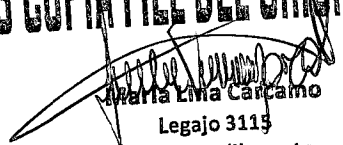
m.l.c.v.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

  
María Lina Carcamo  
Legajo 3113  
Concejo Deliberante  
USHUAIA, 31 AGO. 2023

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día lunes 4 de septiembre del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 137/2023, Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 664/2021, Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial.

Por la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 310/2023, Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.


**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día lunes 4 de septiembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cardama  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 137/2023, Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 664/2021, Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial.

Por la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 310/2023, Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

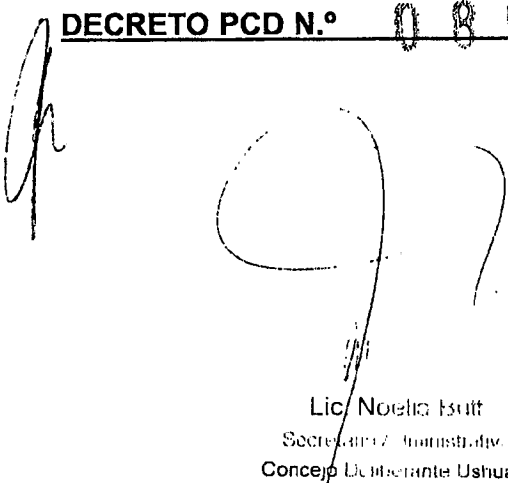
**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

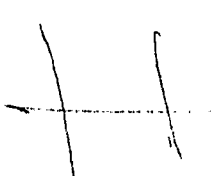
**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias\_Debates.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.


**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

**DECRETO PCD N.º 086 /2023.-**

  
Lic. Noelio Esutt  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
BÁRBARA Nataleno Gustavo  
Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

212/2008

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

- PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 28 de agosto de 2023.-

**ASUNTO N.º:** 137/2023.-

**EXPEDIENTE N.º:** 212/2008.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

**Convalidan los presentes según Acta N° 02/2023:**

- PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

C.D.
M.L.C.

**ES COPIA**

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

1085

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

212/2008  
ES COPIA  
Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. CREAR la Oficina de Información para inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- OBJETO. La Oficina de Información creada en el artículo 1° de la presente, tiene por objeto principal brindar y difundir información relativa a la normativa vigente, programas, subsidios, capacitaciones y cualquier otra de interés, en materia de alquileres.

ARTÍCULO 3°.- FUNCIONES.

1. difundir información sobre derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente;
2. atender a vecinas y vecinos de la ciudad de Ushuaia que requieran información básica, no judicial, en materia de alquileres;
3. articular con el Centro de Atención Legal comunitaria, a los fines de la posible resolución de conflictos no judiciales que puedan surgir en materia de alquileres entre las vecinas y los vecinos de la ciudad;
4. brindar charlas educativas, en materia de alquileres, a la comunidad en general;
5. difundir información sobre programas o subsidios, tanto nacionales, provinciales o municipales, que estén destinados a inquilinas, inquilinos, propietarias o propietarios;
6. llevar un registro voluntario y público de inquilinas, inquilinos, propietarios y propietarias, con el objeto que pueda servir de antecedente e información para quien lo requiera;
7. organizar y llevar adelante un foro virtual, para que inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios puedan estar conectados, informados, compartir experiencias, información;
8. recopilar y mantener un archivo actualizado de la normativa vigente en materia de alquileres;



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

086

María Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

212/2008

9. cualquier otra función o misión que el Departamento Ejecutivo Municipal o la Autoridad de Aplicación le otorguen por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 4º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, deberán imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

m.l.c.º

ES COPIA

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Plaza de 2023/08/28  
Responsable del Área de Comisión  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ACTA N° 2/2023

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO del Frente de Todos - PJ, de los concejales y concejalas Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Gabriel DE LA VEGA y Laura ÁVILA por el Frente de Todos – PJ, Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad y de la Secretaria Legislativa Verónica Maestro, la Secretaria Administrativa Lic. Noelia BUTT y la Prosecretaria Administrativa Cristina LOPEZ .---

A continuación el presidente de la comisión, concejal PINO da lectura a la agenda semanal.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

**Asunto 401/2023, expediente 100/2020.** De la señora Maura Faustina González. Remite solicitud para que se insista la aprobación de la ordenanza donde se la exceptúa del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vetada por Decreto Municipal N° 354/2021. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.--

**Asunto 146/2021, expediente 100/2020.** Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 354/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en Segunda Lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/21, por medio de la cual se exceptúa a la señora Maura Faustina González de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se aconseja **DICTAMEN** aprobando **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** insistiendo la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, puesto que la vecina en el asunto 401/2023 presento el informe N.º 3 del Registro de la propiedad del inmueble, donde figura que no posee dominios a la fecha. Convalidan los presentes.-----

Toma la palabra la concejal AVILA quien solicita que los asuntos 271/2023, 140/2023, 139/2023 y 138/2023 se mantengan en comisión; y que al asunto 137/2023 se le de tratamiento.-----

**Asunto 271/2023, expediente 187/2009.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Carolina Pardo de Alzola  
Responsable Oficina Ejecutiva  
de Información y Coordinación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA  
086  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Administración Pública Municipal deberán incorporar, como uno de los ejes rectores, la perspectiva de género en todo el proceso, a fin de contribuir al desarrollo de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 169/2023, expediente 26/2023.** Del señor Juan Sotomayor. Remite solicitud de excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 140/2023, expediente 21/1995.** Del Frente de Todos - Pj. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV "Impuesto Inmobiliario" de la Ordenanza 3500 (viviendas ociosas/desocupadas). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 139/2023, expediente 212/2008.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Municipal de Alquileres Turísticos. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 138/2023, expediente 212/2008.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 137/2023, expediente 212/2008.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 46/2023, expediente 109/2022.** De la señora Cintia Pacheco. Informa que en relación al Asunto 597/2022, hay un error de tipeo y la dirección catastral de su predio es Sección O, Macizo 6F, Parcela 11. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 40/2023, expediente 125/2022.** Del señor Escobar Mariano. Remite documentación para ser adjuntado al Asunto 698/2022. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 36/2023, expediente 7/2023.** Del señor Alberto Esteban Santa Cruz. Remite solicitud para que lo exceptúen del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vivienda identificada en "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Pacheco  
Responsable Ciudadanía, Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

086

el Renabap con el N° FF2.464941, manzana 1, barrio Esperanza 2, casa 15. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al interesado informando que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 5292, modificatoria de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 698/2022, expediente 125/2022.** Del señor Mariano Escobar. Remite denuncia y solicita el archivo del asunto 684/2022 ya que se adjudica en venta el terreno en el cual está emplazada su vivienda y además existe pendiente de resolución una causa penal. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.---

**Asunto 692/2022, expediente 187/2009.** Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a regular la concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las concesionarias y los concesionarios. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 691/2022, expediente 128/222.** Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 2252/2022 referente a aprobar ad referendum del Concejo Deliberante el convenio bajo N.º 17993, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Cañadón de las No Me Olvides). Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, por haber sido tratado en el asunto 700/2022. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 597/2022, expediente 109/2022.** De la señora Cintia Pacheco. Remite solicitud de excepción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398 para predio denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 537/2022, expediente 79/2022.** Del bloque de la Ciudad. El concejal Javier Branca informa al Cuerpo la sentencia emitida por el Superior Tribunal de Justicia, Expediente N.º 4414/2022 caratulado Branca Javier Eduardo contra Municipalidad de Ushuaia sobre Acción Declarativa de Certeza - Medida Cautelar. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 440/2022, expediente 942/2006.** Del Poder Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 remite Oficio referente a "Beban Sara Ester sobre incidente de medida cautelar en autos: "Beban Contra Municipalidad de Ushuaia sobre Usucapación", con el objeto de ponerlos en conocimiento de la medida cautelar dictada en autos



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comisión de Seguimiento y Control  
Responsable Comité de Seguimiento y Control  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

086

principales el 15 de mayo de 2017, que decretó la prohibición de innovar sobre el bien inmueble identificado catastralmente como Quintas 4, 5 y 6, Sección "D", hoy identificado como Sección D, Parcela 1, Macizo 123. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 397/2022, expediente 176/1997.** Del bloque de la Ciudad. Remite Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe respecto al mecanismo de entrega de tierras fiscales en la zona del barrio Dos Banderas. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 349/2022, expediente 942/2006.** De la señora Sara Ester Beban. Remite impugnación a la Resolución CD 58/2022 y la Ordenanza sancionada el 16/03/2022, por medio de la cual se desafecta una porción de tierra ubicada en la rivera del Chorrillo Este y la intersección de la calle Los Pájaros. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 216/2022, expediente 132/2005.** Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 461/2022 referente a vetar totalmente la ordenanza municipal sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022 por medio de la cual se exceptúa al señor Eduardo López Viera del artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 165/2022, expediente 32/2022.** De la señora Beatriz Virginia Domini y el señor Gustavo Gomez. Remiten solicitud de audiencia para explicar la situación en la que se encuentra su familia ante la falta de solución habitacional. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 664/2021, expediente 175/2002.** Del Frente de Todos - PJ. Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 650/2021, expediente 187/2009.** De la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Dictamen Final sobre asunto 663/2020. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Municipal, deberán incorporar la perspectiva de género a fin de contribuir al desarrollo



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia...  
Responsable...  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

96

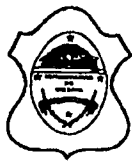
de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.

**Asunto 355/2021, expediente 169/2010.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que reciba pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género y violencia de género; abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.

**Asunto 1054/2019, expediente 102/2018.** Del señor Carlos Guillermo Sánchez. Remite solicitud para que se le otorgue excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, puesto que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6200. Convalidan los presentes.

**Asunto 1168/2017, expediente 48/2017.** Tratamiento en Segunda Lectura. Remite Proyecto de ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio N.º 11306 rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos. Se deja constancia que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, se sanciona, mediante asunto N.º 37/2022 del registro de la Institución, en Primera Lectura la ratificación en todos sus términos del Decreto Municipal N.º 242/2022, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- la adenda al Acta Acuerdo registrado bajo el N.º 11306, siendo registrada bajo el N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01 Letra C. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.

**Asunto 1753/2016, expediente 237/2008.** Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Comité de Seguimiento  
por el Área de Cultura, Turismo,  
e Idioma y ARA, Comandante  
Concejo Deliberante Ushuaia

088

Siendo la hora 11:22 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LBERA BUN

*[Handwritten signature]*  
Pabelo

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de Ushuaia

Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

- 📍 Página · Organización gubernamental
- 📍 Don Bosco 419
- ✉ concejoush@gmail.com

Fotos

Ver todas las fotos



👍 Me gusta

💬 Comentar



Concejo Deliberante de Ushuaia

18 h · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 12:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 1375, Régimen de Licencia Especial; Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



**ES COPIA**  
*Maria Lina Carcamo*  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

Página oficial Concejo Deliberante.



ES COPIA

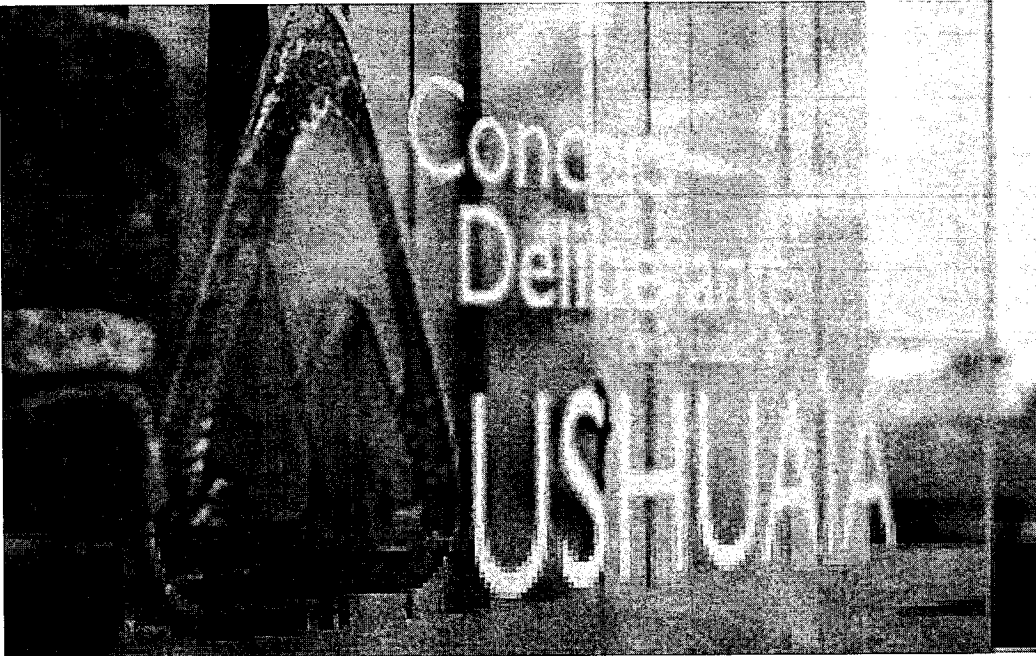
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Página oficial Concejo Deliberante

Volver

31/08/2023

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 12:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

- Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial;
- Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
- Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

los estudiantes tanto en Río Grande como fuera de la localidad.

Este año la realización central del mes será el tradicional "Fogón de las Juventudes" en el Cono de Sombra. Artistas, emprendedores y carritos gastronómicos se harán presentes en este evento. A esta propuesta, se sumará la Asociación "Mucho Por Vivir", en el marco de la Semana de Prevención del Suicidio.

Los chicos podrán también disfrutar del Gran Festival de la Primavera,

del cierre del concurso "Recicla y Viaja" y de la KermESI, una actividad de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad que apunta a acercar conceptos de educación sexual integral a los estudiantes. Cabe destacarse que durante el "Mes de las Juventudes" habrá más de 100 jóvenes artistas de la ciudad en escena y en los diferentes eventos.

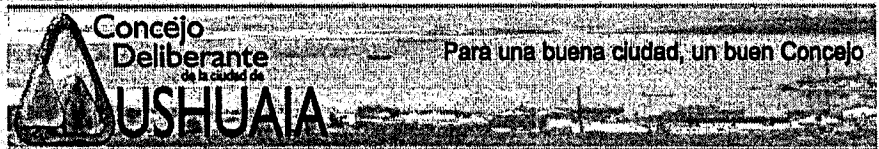
"Por supuesto los jóvenes que se encuentran fuera de la provincia también formarán par-

te de las actividades pensadas para ellos con la segunda edición de "Aires de Grande", la que se realizará a través de la Delegación del Municipio que los acompaña en Buenos Aires" - indicaron los mismos voceros. "Invitamos a las juventudes a sumarse a todas las actividades que se llevarán a cabo este mes, pensadas para seguir acompañándolos y reivindicando su rol protagónico en la construcción de la Río Grande que queremos" - finalizaron.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Prensa  
de fecha 01/09/23



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 1375, Régimen de Licencia Especial;

Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

Municipalidad de Ushuaia

# Vuoto y Muñiz Siccardi evaluaron el plan de obras 2023-2024

El Intendente junto a la secretaria de Planificación analizaron el estado de las obras durante la veda invernal. "Una vez finalizado el invierno comenzaremos a reparar los daños que las bajas temperaturas causaron en las calles", anticipó Muñiz Siccardi.

**E**l intendente Walter Vuoto y la secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, Gabriela Muñiz Siccardi, analizaron el plan de obras 2023-2024, el cual comenzará a ejecutarse en la ciudad tras la finalización de la veda invernal. Las autoridades además evaluaron el daño que se generó en la red vial producto de los bruscos cambios de temperatura que se registraron durante el invierno. "Estuvimos hablando con el intendente sobre las nuevas obras y proyectos que se llevarán a cabo una vez finalizada la veda invernal", dijo Muñiz Siccardi. También mencionó que se abordaron aspectos de obras de pavimento. "Dialogamos sobre la planta de asfalto móvil en relación a su instalación y puesta en funcionamiento, ya que una

vez finalizado el invierno comenzaremos a reparar los daños que las bajas temperaturas causaron en las calles", mencionó la funcionaria. En este sentido, mencionó que "el personal del Municipio ya está realizando un relevamiento para definir el plan de bacheo, mientras efectuamos algunas reparaciones urgentes en zonas afectadas por el hielo, el agua y la circulación constante de vehículos". "Evaluamos la totalidad de los proyectos en marcha y los que se llevarán a cabo en un momento tan difícil debido a la situación macroeconómica que atraviesa el país", enfatizó. Por último, Muñiz Siccardi afirmó que, más allá de la coyuntura, "el objetivo, como plantea el intendente, es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Ushuaia y embellecer la ciudad". ■



Vuoto y Gabriela Muñiz Siccardi, analizaron el plan de obras 2023-2024.

Concejo Deliberante USHUAIA Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

- Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial;
- Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
- Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

**Yuyito pa'l Amor**

Restorán VOLAVEL Ushuaia

Principio y Fin del Mundo.

MAIPÚ 37 - TEL. 423977.

**GORDO**

- Lomitos
- Hamburguesas
- Sándwich del Gordo (para 4 personas)
- Pizzas
- Empanadas
- Sándwich de Milanesa

CONVENIO POR DESCUENTO DE HABERES CON EMPLEADOS MUNICIPALES

**Deloqui 1482**  
432662 / 15514488

FM MASTERS LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS

# SONIDO URBANO

CON VICTOR MUÑOZ

---

SINTONIZANOS!  
WWW.FMMASTERS.COM

FM 107.3 FM 107.3 FM 97.9

**A**erolíneas Argentinas y el Anses firmaron un convenio a partir del cual los jubilados y pensionados gozarán de un descuento del 20% en los pasajes aéreos, informaron fuentes de la compañía de bandera.

El convenio fue firmado por el presidente de Aerolíneas Argentinas, Pablo Ceriani, y la directora ejecutiva de Anses, Fernanda Raverta, y establece que los jubilados y pensionados que accedan a este beneficio, podrán viajar con un acompañante que gozará del mismo descuento.

Los pasajes se podrán adquirir con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive y rige para los 39 destinos y sus más de 47 tramos operados por Aerolíneas Argentinas dentro del país.

Para acceder al beneficio, las personas interesadas deberán realizar la gestión únicamente a través del Call Center (0810-222-86527), o bien, en cualquiera de las sucursales de la empresa de forma presencial.

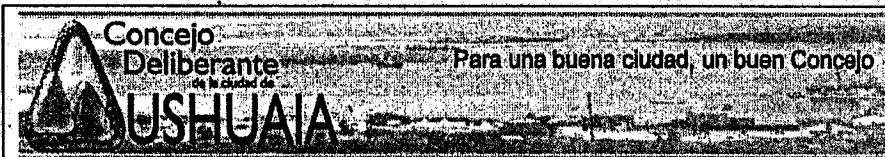
"Se trata de otra iniciativa para acercar Aerolíneas Argentinas a cada vez más personas. Es uno de los

compromisos que asumimos en el cargo de esta gestión: una línea con más vuelos, más destinos, más alcance de todos y todas", dijo Raverta. En este marco, Raverta explicó que el gobierno, como Estado, seguirá impulsando políticas que brindan más beneficios para las y los argentinos; que ver con generar las condiciones para que las jubiladas y jubilados puedan visitar a algún amigo o familiar en los infinitos y hermosos lugares de nuestro bello país".

Semanas atrás, se anunció la implementación del programa Precios Justos con la firma de dicho acuerdo. El programa de descuentos para jubilados y pensionados. Por último, para acceder al beneficio, se les solicitará el número de DNI para verificar el estatus jubilatorio y la confección de la reserva.

sector cerrará el año con niveles de crecimiento históricos en cantidad de pasajeros, oferta, destinos, frecuencias e versiones", señaló Pablo

Ceriani, presidente de Aerolíneas Argentinas. En tanto, Fabián Lom-



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:


Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial;

Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

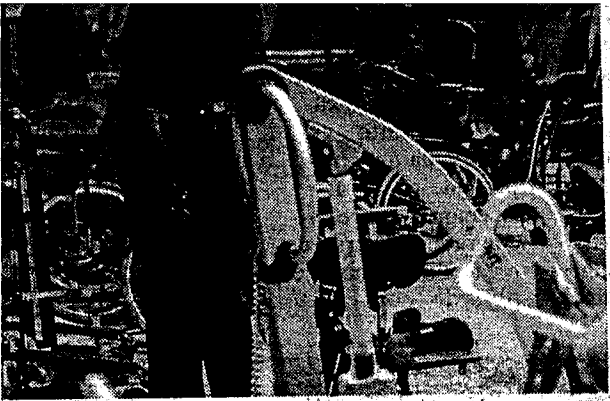
Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cardamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Prensa  
de fecha 04/09/23



mejor calidad de vida". Finalmente, el secretario Dachary, destacó el trabajo articulado con diversas instituciones y personas para que el equipamiento llegue a la Provincia, precisando que "son conscientes de lo transformador que es esto para la realidad de nuestro territorio, por eso valoramos el compromiso de la ONG Hjelpemiddelfondet de Noruega, así como agradecemos al Sindicato de Trabajadores del Puerto; a la Dirección Provincial de Puertos; a los equipos de Salud y Deportes de la Provincia; al equipo de Economía; a la empresa Logant que nos acompañó en cada uno de estos envíos; a la Armada Argentina y a la Aduana".

para lo que será el Centro de Rehabilitación de huaia y las actuales dependencias del Gobierno" aseguró el secretario de Alvinas, quien recordó que "en otra oportunidad fuimos llegamos a la Escuela N°38 Raúl Ricardo

Alfonsín de la Antártida". A su vez, insistió en la importancia de estas acciones, entendiendo que "nos llena de orgullo y nos impulsa a profundizar este tipo de trabajo, porque cuando unó ve esta tecnología, orgullosamente podemos

LUD

## El Centro Modular de Tolhuin recibió su nuevo tomógrafo

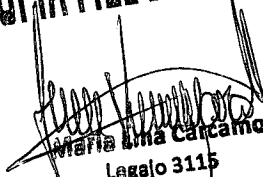
El tomógrafo Siemens de última tecnología -Modelo Somatom Go Now- es de 32 cortes, esto significa que permite realizar estudios en; angiogramas; digitalizaciones; estudios en contraste; como tam-

bién realizar cortes de imagenología del cuerpo.

Respecto a algunas características, la ingeniera Zona Centro del Ministerio de Salud, Carina Weber, especificó que "su tecnología permite reducir al mínimo la ra-

diación y el tiempo de exposición del paciente" y agregó que "con los algoritmos de posprocesamiento y reconstrucción de imagen, se puede realizar mejor diagnóstico, entre otras particularidades".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Carina Weber  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Diario EL SUR ENO"  
De fecha 4/09/23.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021: Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial.

Asunto 137/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Asunto 310/2023: Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Presidente: Concejal Juan Carlos Pino.

En el país, entonces, muchos a asambleas escolares, y esas asambleas definieron que íbamos a llevar adelante acciones hoy, que es la desobligación en el turno mañana y el turno tarde y para el miércoles un paro, con la intención de que en la paritaria se empiece a discutir lo que plantea la docencia, que es la necesidad de aumentos al básico", remarcó el dirigente gremial, en el marco de la manifestación que hicieron hoy.

Después repasó que "habíamos planteado el tema de la indexación de nuestro salario, la posibilidad de que haya alguna cláusula que nos permita automáticamente obtener aumento salarial por encima de la inflación y, por otro lado, la situación que venimos planteando ya desde hace tiempo y para la cual no obtenemos respuesta tampoco, que tiene que ver con que el Estado intervenga poniéndole los puntos al mercado inmobiliario y al mercado de los alimentos". "Porque, de lo contrario, nosotros luchamos, obtenemos aumento salarial y se lo termina llevando La Anónima o las inmobiliarias de acá, sin intervención del Estado, ni generando viviendas como es el caso del IPV, ni tampoco regulando los alquileres", puntualizó.

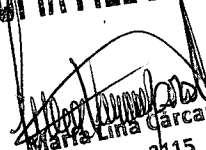
Respecto de la discusión que llevan adelante con el Gobierno provincial, advirtió que "lo cierto es que en las mesas que se han venido dando, luego del decreto que

nacionarios durante los últimos años.

Más adelante, repasó que durante el primer cuatrimestre, pero para el segundo un decreto que para la docencia es por eso que salen estas medidas que haya una propuesta que se está viviendo la docencia y los docentes. "Porque no es solamente la docencia que somos nosotros los docentes sobre inflación y demás".

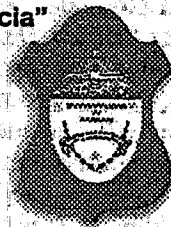
"Sin embargo, sabemos que haciendo todas estas medidas y -y ya estamos en eso- va a ser para poder lograr los objetivos no siempre se le mete la mano y nunca se habla de -como dice el general, Horacio Catena- las variaciones en la provincia a la que nunca. Entonces, vamos a tener que buscar la coparticipación baja, como a buscar acá adentro porque hay plata", concluyó Franco Tomasi.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23  
de fecha 04/09/23.

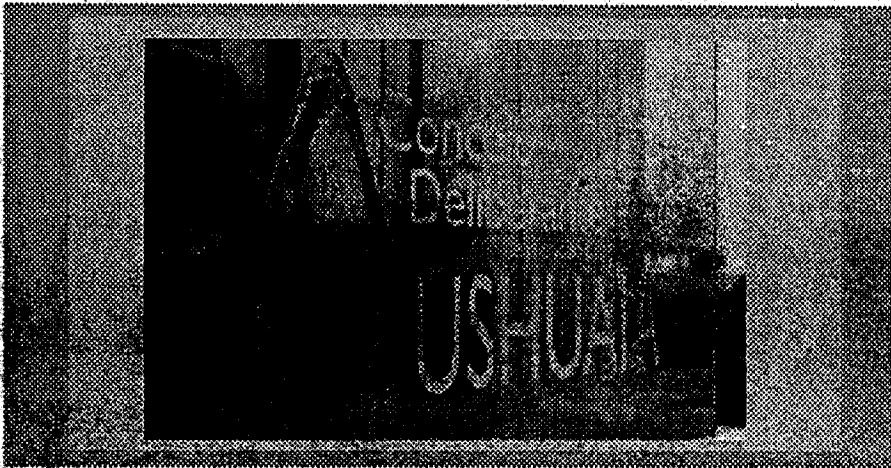
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



## EL CONCEJO CONVoca A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día **lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00** a efectos de tratar los siguientes dictámenes: Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial; Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

**Preside: concejal Juan Carlos Pino.**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ACTA**

**COMISIÓN DE INFORMACIÓN**

**Y DEBATE CIUDADANO**

**4 DE SEPTIEMBRE 2023**

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de septiembre del año 2023, siendo la hora 12:05, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Comisión de Información de Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555 y reglamentado mediante el Decreto C.D. 007/2014, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 86/2023, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los dictámenes de comisión respecto a los asuntos:-----

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:-----

• asunto 137/2023, Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;-----

• asunto 664/2021, Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial.-----

Por la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:-----

• asunto 310/2023, Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.-----

Participan de la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, la concejala Laura AVILA, el concejal Javier BRANCA, el concejal Gabriel DE LA VEGA, la secretaria legislativa Verónica MAESTRO, la prosecretaria administrativa y concejala electa Cristina LÓPEZ y el concejal electo Valter TAVARONE.-----

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y explica la modalidad del debate. Seguidamente solicita que por secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por Secretaría se da lectura.-----

Seguidamente el concejal PINO solicita que se lectura al asunto 137/2023.-----

Por secretaria se da lectura.-----

*Vertical handwritten notes:*  
Med. de Jur.  
[Other illegible scribbles]

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.*

El concejal PINO informa a los presentes que se pueden presentar ponencias por escrito hasta el día martes 5 del corriente hasta las 12 horas. Asimismo afirma que las ponencias pueden ser a favor o en contra, carácter no vinculante.-----

Se presentan por este asunto los vecinos y vecinas María Elena CAIRE y Christopher MORENO representante de la Asociación "Que nos escuchen".-----

Toma la palabra la vecina CAIRE, presidenta de la asociación, quien afirma que siempre apoyan al inquilino y creen que el proyecto es apropiado debido que incontables veces hay vecinos que acercan sus consultas a la Asociación sobre sus derechos y obligaciones.-----

De la misma manera CAIRE expresa que también es importante es que el propietario tenga la información correcta así no sobrepasa sus límites.-----

CAIRE expresa que la oficina va a contribuir en la concientización sobre los derechos y entiende que además va a generar un acompañamiento a los inquilinos quienes muchas veces se sienten solos.-----

Seguidamente toma la palabra el señor MORENO y reafirma la importancia de la oficina debido a que reciben muchas denuncias respecto a los propietarios, quienes suelen exceder los límites que le corresponden.-----

El concejal PINO expresa que desde la comisión de Legislación e Interpretación se van a alcanzar los proyectos referentes a esta temática para que tomen conocimiento.-----

CAIRE agradece la oportunidad de poder expresarse y aclara que las declaraciones respecto a los propietarios no son respecto a todos, sino que hay muchos que entienden las situaciones de los inquilinos.-----

El concejal PINO solicita que se lea al asunto 664/2021.-----

Por secretaría se da lectura. -----

Se deja constancia que no se presentan interesados para efectuar ponencia.-----

El concejal PINO expresa que hay un acta de adhesión firmada por los empleados del Concejo Deliberante la que será adjuntará a dicha acta.-----

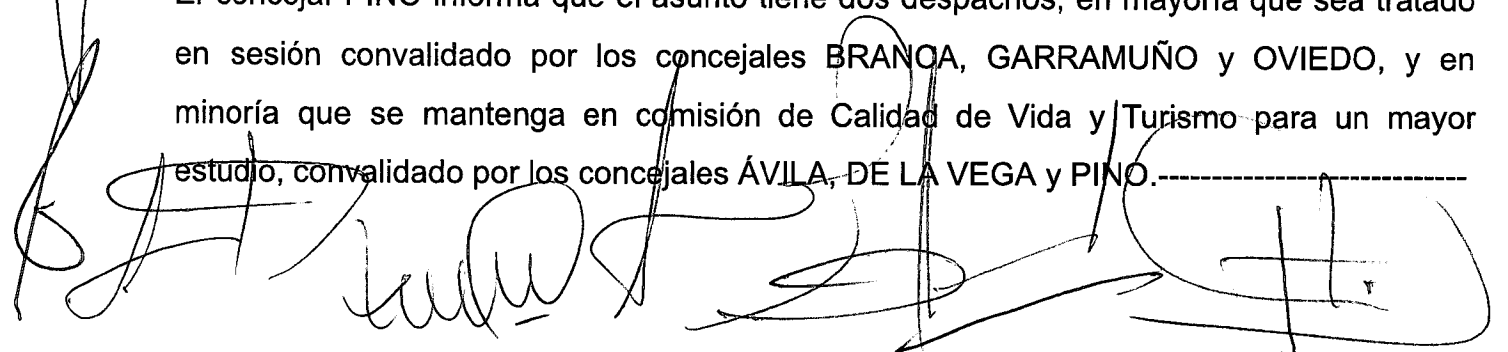
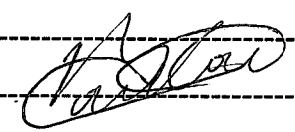
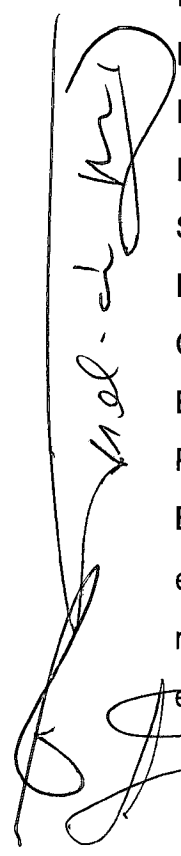
El concejal PINO solicita que se lea al asunto 310/2023.-----

Por secretaría se da lectura. -----

El concejal PINO informa que el asunto tiene dos despachos, en mayoría que sea tratado en sesión convalidado por los concejales BRANCA, GARRAMUÑO y OVIEDO, y en minoría que se mantenga en comisión de Calidad de Vida y Turismo para un mayor estudio, convalidado por los concejales ÁVILA, DE LA VEGA y PINO.-----



Med. de ley



El concejal DE LA VEGA toma la palabra y comenta que durante la comisión se había propuesto presentar 3 proyectos, poder unificarlos y que se presentarían las modificaciones correspondientes, previo al Debate, y consulta si finalmente se presentaron dichas modificaciones.-----

El concejal PINO comenta que hasta la fecha no se han presentado propuestas por parte de ARAF y afirma que hay artículos que deben ser modificados y propone que se realice un proyecto unificado teniendo en cuenta los otros proyectos presentados por los concejales OVIEDO y DE LA VEGA.-----

El concejal BRANCA comenta que la señora VÉLEZ, en representación de ARAF, se comprometió a acercar las modificaciones el día 6 de septiembre durante la sesión. Añade también que la municipalidad suele apoyar eventos, como jineteadas, donde a los animales no se los trata como animales sintientes, por lo que plantea un punto intermedio, donde no se auspicie o sponsoree este tipo de eventos pero que tampoco se prohíban.-----

El concejal DE LA VEGA afirma que el artículo 12 no lo comparte y afirma que las jineteadas son eventos totalmente cuidados, que forman parte de la cultura de los vecinos y vecinas de Ushuaia. Finalmente remarca que los caballos cuentan con los cuidados necesarios.-----


PINO entiende que unificando los 3 proyectos se lograría una ordenanza consensuada para su sanción. -----

Siendo la hora 12:40, se da por finalizada la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los y las presentes. -----

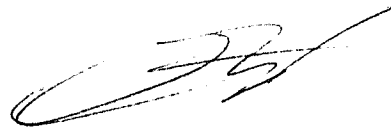
*Ver. J. M.*


Handwritten signatures of the council members, including a large signature in the center and several smaller ones around it.



  
Lopez Jonathan  
3754

  
SANTIAGO  
3790 RODRIGUEZ

  
LUCA SARGENTI  
3753

  
MORLONE SEBASTIAN  
3875



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 — 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- ADHERIR** en todos sus términos a la ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial para el cuidado para el cuidado de hijos, hermanos, padres, cónyuges, concubinos o convivientes, pupilos, incapaces o familiares a cargo, que tengan residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que padezcan enfermedades crónicas o prolongadas graves que requieran tratamiento fuera de la jurisdicción provincial, contando con la aprobación de la autoridad administrativa competente del Departamento Legislativo municipal.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que para la solicitud del usufructo de la Licencia Especial mencionada en el Artículo 1° deberá presentarse el correspondiente certificado médico de atención del paciente al cuidado del agente del Departamento Legislativo Municipal afectado.

**ARTÍCULO 3°.- INTEGRAR** la presente al plexo normativo del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, en un todo de acuerdo con la asamblea del personal.

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 5 SET 2023	Hs. 11:30
Numero: 483	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

*Ponencia para la Comisión de Informacion y Debate Ciudadano*

Ushuaia, 5 de septiembre de 2023

Para: Comisión Permanente de Legislación e Interpretación del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

De: Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego

Asunto: Proyecto de Ordenanza Creación de una Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios

El Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante CPMTC, en su carácter de institución de derecho público no estatal, con independencia funcional de los Poderes de Estado, se dirige a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a fin de expresarse respecto a la creación de una Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

En primer lugar, desde el CPMTC agradecemos a los ediles la presentación del proyecto y su tratamiento, considerando que la situación actual de ejercicio ilegal del corretaje, entre otros, constituye un factor de riesgo para toda la ciudadanía y en especial una clara violación a la normativa legal vigente, que a su vez, también es vulnerada por la Ordenanza 1874, que a pesar de su Inconstitucionalidad, ya notificada al Intendente Municipal, continúa vigente y promoviendo la habilitación de inmobiliarias contra lo normado por la Ley Provincial 762, permitiendo así el ejercicio ilegal de la profesión de Corredores y/o actos prohibidos a los matriculados que ceden o facilitan sus matrículas a quienes no la poseen.

En segundo lugar, cabe hacer especial mención a algunos artículos de la Ley Provincial 762:

**ESPACIO EN BLANCO DEL ORIGINAL**  
*Manita Lina Carcamo*  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

Artículo 1°: Créase el 'Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur', como entidad de derecho público, no estatal, con independencia funcional de los Poderes de Estado. Prohibese el uso de esta denominación o similar a toda asociación o entidades, de tipo pública, oficial o privada, o de otra característica similar, y que por su semejanza pueda inducir a confusiones.

Artículo 2°: Se encuentran comprendidos en el ámbito de esta provincia y por la presente ley a todos los Martilleros, Ley nacional 20.266, que realicen operaciones de ventas en remates públicos, de cualquier clase de bienes o naturaleza, por decisión judicial, oficial o particular; todos los Corredores, Ley nacional 23.282, que ejerzan actos propios del corretaje y de la intermediación en contratos de venta, permuta, locación o similares de bienes muebles e inmuebles; ambas modificadas por Ley nacional 25.028, incluyendo también todas sus variantes y especialidades; y de todas las figuras que emergen de la Ley nacional 24.441 o de las que en el futuro la modifiquen.

Es el espíritu de esta ley la protección de la libertad y dignidad de la profesión de Martillero, Tasador y/o Corredor como Título de grado universitario, formando parte irrenunciable de las finalidades de esta ley y ninguna de sus disposiciones podrá entenderse o malinterpretarse en un sentido que las menoscabe o restrinja.

Artículo 6°.- Toda persona que con o sin poseer título habilitante en las condiciones prescriptas por la presente ley ejerzan, habiéndosele o no cancelado la matrícula como consecuencia de sanciones disciplinarias por este u otro Consejo Profesional, así como las personas que ofrezcan los servicios inherentes a tales profesiones que incumben a esta ley, sin poseer título y matrícula habilitante para ello, sufrirán las penas establecidas en los artículos

*[Firma]*  
 MG GABRIEL VILLARREAL  
 Presidente Consejo Superior  
 Colegio Profesional de Martilleros,  
 Tasadores y/o Corredores de la  
 Provincia de Tierra del Fuego

172 al 175 del Código Penal, considerándolos defraudadores de la fe pública y usurpadores de títulos y honores, sin perjuicio de las penalidades y sanciones que otras leyes puedan establecer. Los que indebidamente se arroguen cualesquiera de los títulos profesionales reglamentadas por esta ley serán pasibles de las sanciones previstas en los artículos 247, 292 y similares del Código Penal. Las personas que ejerzan alguna actividad de las profesiones comprendidas en la presente ley sin la inscripción en la matrícula del respectivo Colegio Profesional serán penadas con multas equivalentes de cien (100) a mil (1000) veces el importe del derecho anual por el ejercicio profesional vigente a la fecha de aplicación de la sanción.

a) Se considera como uso de Título:

Toda invocación o manifestación, oral o escrita, en idioma nacional o extranjero, que permita inferir, referir o atribuir a una o más personas la capacidad o el propósito del ejercicio de la profesión en el ámbito y el nivel que son propios de dicho título, ya sean explícitos o implícitos, en particular:

1) El empleo de leyendas, dibujos, insignias, placas, tarjetas, avisos, carteles, referencias, nombres, iniciales, siglas, monogramas, membretes, escudos, emblemas, publicidad o publicaciones de cualquier naturaleza o especie;

2) la emisión, reproducción o difusión de las palabras administrador, agente, asesor, auditor, consultor, licenciado, tasador, balanceador, consignatario, rematador, martillero, corredor público, corredor inmobiliario, o similares, con referencia a cualquiera de los ámbitos de las profesiones reglamentadas por esta ley; y

3) el empleo de los términos oficina, estudio, asociación, sociedad, agencia, gestoría, consultor, organización, inmobiliaria, bienes raíces u otros similares.

b) A mero título enunciativo se considerará ejercicio ilegal de la profesión:

1) El que con o sin tener título habilitante y no estar matriculado, evacue consultas, realice trámites o trabajos, o que de cualquier manera efectúe hechos o actos autorizados por esta ley exclusivamente para los que posean diploma universitario habilitante de Martillero, Tasador y/o Corredor y se encuentren debidamente matriculados, aun aquellos matriculados en cualquier jurisdicción con anterioridad a la sanción de la Ley nacional 25.028 y de la presente ley;

2) el que de cualquier modo, sea explícito o implícito, facilite el ejercicio ilegal de las actividades mencionadas en el inciso anterior;

3) el que anuncie o haga anunciar actividades de las referidas en los incisos anteriores, conteniendo informaciones inexactas, capciosas o ambiguas o que de cualquier modo, sean explícitas o implícitas, induzcan a error sobre la calidad profesional;

4) el que anuncie o haga anunciar actividades profesionales de Martillero, Tasador y/o Corredor sin mencionar en forma ostensible y clara el nombre completo, título y matrícula del o de los anunciantes;

5) el que anuncie o actúe como agente fiduciario, de acuerdo a la Ley nacional 24.441, deberá estar encuadrado dentro de la presente ley;

6) toda persona que, sin estar matriculada, haya sido inhabilitada o suspendida de la misma, carece de todo derecho a exigir el pago de toda retribución u honorario de su comitente.

Artículo 68.- Les está prohibido a los Martilleros, Tasadores y/o Corredores, sin perjuicio de lo establecido en las Leyes nacionales 20.266, 23.282 y 25.028 y modificatorias:

a) Practicar descuentos, bonificaciones o reducción de comisiones arancelarias;

b) tener participación en el precio que se obtenga en el remate o transacción a su cargo, no pudiendo celebrar convenios por diferencia a su favor o de terceras personas;

c) ceder, alquilar o facilitar su bandera, ni delegar o permitir que bajo su nombre o el de la sociedad a la que pertenezca se efectúen remates por personas no colegiadas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta María Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

- d) comprar para sí, por cuenta de terceros, directa o indirectamente, ni adjudicar o aceptar posturas respecto de su cónyuge o parientes dentro del segundo grado, socios, habilitados o empleados, los bienes cuya venta se le haya encomendado;
- e) suscribir el instrumento que documenta la venta, sin autorización expresa del legitimado para disponer del bien a rematar;
- f) retener el precio recibido o parte de él en que exceda del monto de los gastos convenidos y de la comisión que le corresponda;
- g) utilizar en cualquier forma las palabras "judicial", "oficial" o "municipal", cuando el remate no tuviera tal carácter, o cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión;
- h) aceptar ofertas bajo sobre y mencionar su admisión en la publicidad, salvo el caso de leyes que así lo autoricen;
- i) suspender los remates, existiendo posturas, salvo que habiéndose fijado la base, la misma no se alcance. El Martillero por cuya culpa se suspenda o anule un remate, perderá su derecho a cobrar la comisión y a que se le reintegren los gastos y responderá por los daños y perjuicios que ocasione;
- j) constituir sociedades con personas inhabilitadas para el ejercicio profesional;
- k) **facilitar su nombre a personas no habilitadas a efectos de que procedan a la apertura de oficinas o ejerzan la profesión, ni regentear las que no sean propias, con excepción de lo normado en el artículo 64, apartado b), inciso 11) de la presente.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 María Inés Calzadino  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

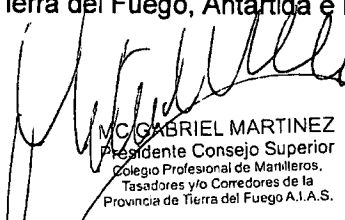
En tercer lugar, considerando todo lo expuesto textualmente de la Ley Provincial 762, desde este CPMTC, se manifiesta que las funciones establecidas en el Artículo 3° de la Ordenanza propuesta, deberían ser dirigidas y desarrolladas única y exclusivamente por profesionales matriculados en el CPMTC, debiendo ser informado al CPMTC un reporte de los casos y asuntos en los cuales intervenga la Oficina a crearse, pudiendo también crearse un intercambio de información entre la Municipalidad y el CPMTC en pos de resolver los conflictos no judicializados, que deriven de contratos locativos de inmuebles.

En cuarto lugar, no resulta admisible el inciso 9 del Artículo 3°, ya que las funciones deben ser lo suficientemente específicas, para evitar incompatibilidades y prohibiciones, por tal razón, se propone su modificación por el siguiente:

9. Las funciones establecidas en el Artículo 3° de la presente, deben ser dirigidas y desarrolladas única y exclusivamente por profesionales matriculados en el CPMTC, debiendo ser informado al CPMTC un reporte de los casos y asuntos en los cuales intervenga la Oficina a crearse, pudiendo también crearse un intercambio de información entre la Municipalidad y el CPMTC en pos de resolver los conflictos no judicializados, que deriven de contratos locativos de inmuebles.

Finalmente, desde el CPMTC, hacemos un llamado a la buena fe de cada uno de los ediles que decidirá en cuanto a un tema sensible a la sociedad y especialmente a nuestra profesión, que sigue sin recibir de parte de los poderes ejecutivo y legislativo del Municipio de Ushuaia, la debida respuesta y colaboración a reiteradas solicitudes y reclamos formulados desde este Colegio Profesional, tales como el Proyecto de Ordenanza para la habilitación de inmobiliarias en la ciudad de Ushuaia, ingresado por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante de Ushuaia bajo el N° 918 del 10/12/2021.

Agradeciendo se considere todo lo expuesto y propuesto, saludo cordialmente en nombre y representación del Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

 (2801-15-580406)  
 MC GABRIEL MARTINEZ  
 Presidente Consejo Superior  
 Colegio Profesional de Martilleros,  
 Tasadores y/o Corredores de la  
 Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.